

Radicación: 500063153001-2019-00005-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Leidy Patricia Vega González



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, noviembre 22 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la parte actora Dra. Lucia Riveros Riveros, allegó escrito vía correo electrónico institucional, solicitando corrección del auto de fecha noviembre 11 de 2021, donde se libró Mandamiento de Pago. Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

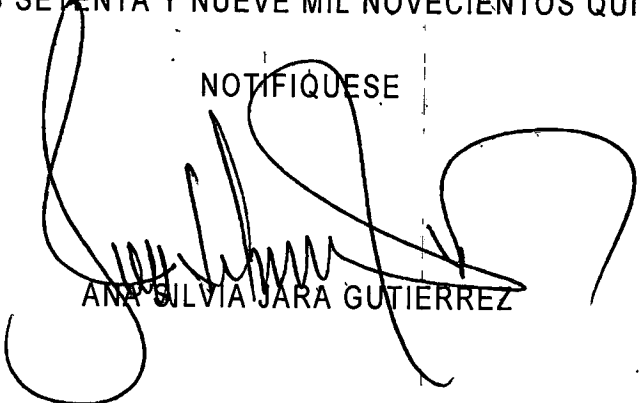
Mapiripan Meta, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciadas las presentes diligencias accédase a lo solicitado por la parte actora Dra. Dora Lucia Rivero Riveros, en lo atinente a corregir los errores mecanográficos del auto de fecha noviembre 11 de 2021, por medio del cual se libró Mandamiento de Pago en los siguientes:

- Corregir el Radicado del expediente teniendo en cuenta que en el auto de fecha noviembre 11 de 2021, se colocó 2019-0005, siendo el correcto 2019-00009.
- Corregir en el inciso 2 del Resuelve el valor en letras del capital correspondiente a la cuota 5, ya que se colocó MILLON DE EPESOS, siendo lo correcto MILLÓN DE PESOS.
- Corregir 3.1. del resuelve con relación al valor en letras de los intereses de plazo correspondiente a la cuota No.6 ya que se colocó TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENYA Y UN PESOS, siendo el correcto TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.
- Corregir en el inciso 4 del resuelve, con relación al valor en letras del capital correspondiente a la cuota No.7, ya que se colocó UN MILLON DE EPESOS, siendo correcto UN MILLON DE PESOS.
- Corregir en el inciso 4.1. del resuelve, con relación a que faltaron los valores en números, siendo correcto digitar (\$335.898,00) pesos.
- Corregir en el inciso 5.1. del resuelve con relación al valor de los intereses de plazo correspondiente a la cuota No.8, ya que se colocó DOSCIENTOS SETENYA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS, siendo correcto DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ